

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A los señores **WILMAR ALEXANDER QUICENO JIMENEZ, LUIS EDUARDO ECHEVERRY GOMEZ, YON DANILO ECHEVERRI GOMEZ, JOSE MIGUEL LONDOÑO MONSALVE Y ANTONIO JOSE MONSALVE VALENCIA**, que dentro del expediente No. **LJ8-14261**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de junio de 2015--
RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500279484. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. **LJ8-14261**, presentada por los señores, **WILMAR ALEXANDER QUICENO JIMENEZ, LUIS EDUARDO ECHEVERRY GOMEZ, YON DANILO ECHEVERRI GOMEZ, LUIS ALFREDO RESTREPO HENAO, JOSE MIGUEL LONDOÑO MONSALVE Y ANTONIO JOSE MONSALVE VALENCIA**, identificados con las Cédulas de Ciudadanía Nos. 1.035.388.245, 15.536.609, 71.174.011, 13, 445.093, 1.035.388.247 y 71.170.201, respectivamente, radicada en el Catastro Minero el día 8 de octubre de 2010, para un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el Municipio de **CISNEROS**, departamento de **ANTIOQUIA** y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACION INICIAL - ÁREA: 8,8603 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1213190.0	889668.0	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts
1 - 2	1213190.0	889668.0	N 90° 0' 0.0" E	353.0 Mts
2 - 3	1213190.0	890021.0	S 0° 0' 0.0" E	251.0 Mts
3 - 4	1212939.0	890021.0	N 90° 0' 0.0" W	353.0 Mts
4 - 1	1212939.0	889668.0	N 0° 0' 0.0" E	251.0 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta Resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del Municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 0933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---Xiomara NEIRA SANCHEZ---**Directora de Titulación Minera.

Medellin

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

19 de octubre de 2015

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

23 de octubre de 2015

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015